

Lopez = Por mandado de su mad. = Fran.^{co}
Gomez = Jao.

Cuyos mandamientos se publicaren
por medio de edicto en el sitio q^o quedo
expresado; con lo q^o se concluyo este acuerdo q^o
firmaron de uno y otro los q^o saben de q^o certifi-

co = Jose Lopez

Pedro Sanchez Alarcon

Pedro Riquelme
y Juan Cano Vas

Presente fuy
Fran.^{co} Gomez
fio

Acuerdo del dia
Siete de Marzo

Estando en la Sala Capitular de esta Villa
de Montarilla a los siete dias del mes de Marzo
de mil ochocientos veinte y ocho Los Sr.^s D. Jose
Lopez Riquelme y D. Diego Hurtado Alarcon
Sr. ord., D. Pedro Riquelme Riquelme y D. Jose
Cascabeles Stiles Riquelme, Juan Cano Vas y Luis
Cascabeles Diputados del Comun, D. Pedro Sanchez
Alarcon y Sr. Dn. Sanchez Sr. Dn. Pedro Riquelme
y Personeros Concej. Justicia y Regimiento de la
misma, juntos y congregados como lo tienen de co-
mune para tratar sobre los remates de Pro-
pio y Avitricio e inmuebles para Justicia de la Mi-
sma Realta, hechos en el tiempo q^o previene la
Ley q^o lo que han acordado y presentado en el
dicho acuerdo por los mismos; y en su virtud haciendo
los remates de los indicados remates para tal

